



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 05 ABR 2021

DECRETO ALC. N° 807 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Art. 70° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se Nombra como Alcalde Subrogante a don **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 12 de marzo de 2021 hasta el 12 de abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Decreto ALC. N° 2529 (13/08/2019), por el cual Apruébese Acuerdo N° 522 del Concejo Municipal que acordó aprobar Reglamento de Organización Interno de la Municipalidad de Buin: Capítulo II - Administración Municipal, Artículo 16° Departamento de Seguridad Ciudadana.

3.- El Decreto ALC. N° 44 del 06 de enero de 2021, por el cual Pone término a contar del 01 de Enero de 2021, al Contrato a honorarios suscrito con don Marcelo Gonzalo Alfaro Valdés, Abogado – Coordinador Comunal Plan de Seguridad Pública, dependiente de Administración Municipal, en atención a presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

4.- El Memo N° 49 de fecha 05 de abril de 2021, enviado por el Alcalde (S), mediante el cual instruye designar a don Héctor Beneventti González, a ejercer la Subrogancia como Encargado del Departamento de Seguridad Ciudadana desde el 01 de Abril del año en curso hasta el nombramiento de un Titular, según lo establecido en el Reglamento Organización Interna del municipio.

DECRETO

1.- Designase a contar del 01 de Abril de 2021, al funcionario municipal don **HECTOR BENEVENTTI GONZALEZ**, Cedula Nacional de Identidad N°  contrata – Planta Profesionales, Encargado del Departamento de Gestión y Modernización Municipal, a ejercer la Subrogancia como Encargado del Departamento de Seguridad Ciudadana hasta el nombramiento de un titular en dicha unidad, sin perjuicio de sus funciones habituales; y lo descrito en el Art. 16° del Reglamento de Organización Interna del municipio.

2.- Dejase establecido que las labores desempeñadas por la funcionaria doña Carolina Jara Flores – Coordinadora de Seguridad y del programa Buin Seguro, quedan sin alteración.

 ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Recursos Humanos